

# CONCLUSIONES GENERALES DE LA SEPTIMA CONFERENCIA NACIONAL DE LAS FARC - EP. MAYO 4 - 14 DE 1982.

1ª.)

La Conferencia aprueba el informe central que diseña la estrategia militar de las FARC, un cambio en el modo de operar, una nueva concepción operacional y una moderna táctica de guerra irregular, hacia la integración de un Ejército Revolucionario que a partir de esta Conferencia se denomina FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA, EJERCITO DEL PUEBLO ( FARC - EP ), informe que queda incorporado como conclusión fundamental de la Conferencia, de la misma manera que el plan militar inmediato, la Ley de Reforma Agraria y las Reformas al Programa Agrario de los Guerrilleros, el Estatuto, el Reglamento de Régimen Disciplinario y las Normas de Comando.

2ª.)

La decisión de crear el Ejército Revolucionario se liga al planteamiento estratégico que define el despliegue de la fuerza, el centro del despliegue estratégico, allí donde en Colombia se están dando las contradicciones fundamentales, colaterales y accesorias de la sociedad y que en este momento se ubican en las grandes ciudades del país. En estas condiciones el trabajo urbano adquiere categoría estratégica. Hay que pasar a la organización de una estructura organizacional de tipo militar en las ciudades que posibilite en conjunto con otras organizaciones revolucionarias la conducción de las acciones insurreccionales que necesariamente han de darse como consecuencia de la gran colisión de clases en su lucha por el poder. En este sentido se hace vital un estudio profundo de las realidades sociales y políticas de la actualidad, para lo cual han de reunirse el Secretariado Nacional y el Secretariado del Estado Mayor Central de las FARC-EP, para que luego designen mecanismos idóneos que con un plan nacional de trabajo concreto dirijan y controlen la actividad de los militantes en dirección a darnos una fuerte organización urbana con los elementos técnicos necesarios.

3ª.)

La Conferencia concluye en que es urgente y vital la consecución del armamento, parque y

otros elementos técnicos que requiere un Ejército Revolucionario. En este sentido la Conferencia autoriza al Secretariado del Estado Mayor Central para que adelante todas las gestiones pertinentes.

4ª.)

Como todo lo indica, el próximo gobierno adelantará gestiones y maniobras tendientes, si no a destruir el movimiento guerrillero, al menos a desestabilizarlo y debilitarlo. Las FARC-EP podrán llegar a conversaciones y harán pelea diplomática y política en el sentido de que el problema guerrillero no puede resolverse sino vinculado a la solución de los problemas fundamentales del pueblo colombiano y en el espíritu de la declaración publicada en Resistencia con ocasión de la respuesta frente al decreto de amnistía del gobierno Turbay.

5ª.)

Las FARC-EP continuarán desarrollando su política de unidad de acción con otros movimientos guerrilleros sobre la base de definir posiciones políticas y de principios. Unidad de acción no es unidad orgánica, sino una política que es una forma de la concepción aliancista de los partidos revolucionarios de la clase obrera.

6ª.)

En los últimos tiempos, merced a la escalada reaccionaria de las fuerzas proimperialistas, sectores fascistas militares y de la derecha tradicional se han fortalecido al amparo del Estatuto de Seguridad y el Estado de Sitio que han institucionalizado las torturas y otras formas de violencia terrorista, estamos frente al peligro de un golpe militar. Pero el golpe militar no es inevitable. La lucha revolucionaria, la acción de las grandes masas, la lucha armada y la acción combinada de todas las fuerzas democráticas, progresistas y revolucionarias del país, pueden detener la salida militarista y abrir cauce a una gran convergencia de fuerzas patrióticas para una salida distinta de la guerra en vía a la solución de la crisis del país. En este sentido, la Conferencia autoriza al nuevo Secretariado del Estado Mayor Central, para que produzca una declaración política al respecto.

7ª.)

Los planes de las Conferencias son para cumplirlos. Los Estados Mayores de los Frentes están obligados a realizar balances de los planes cada 4 meses y comunicar sus resultados al Secretariado del Estado Mayor Central. Cuando en los Frentes haya dificultades o poco dominio para el trabajo a nivel de planes, el Secretariado se hará presente a través de una o más Ayudantías con el fin de ayudar a poner en marcha las tareas consignadas en el plan de cada Frente. Los planes de los Frentes son parte del plan inmediato, los confecciona y envía a los Frentes el Secretariado. Mientras llegan los planes a los Frentes, estos trabajarán

conforme a los lineamientos generales del plan inmediato.

8\*.)

La Conferencia designa al Secretariado de las FARC-EP, para que en acuerdo con el Secretariado Nacional pongan en funcionamiento la Comisión coordinadora nacional que se encargará del estudio y solución de todos los problemas que surjan entre los Frentes y los regionales ubicados en las áreas de las guerrillas.

9\*.)

Las FARC-EP están obligadas a contribuir en todo lo posible a la organización de un fuerte movimiento de autodefensa popular de masas y dentro de éste, a la organización de la Autodefensa Regular de acuerdo con el Estatuto, el Reglamento de Régimen Disciplinario y las Normas de Comando y grupo de la autodefensa, pero no la dirigen ni la controlan, ya que la autodefensa es política y organización de los regionales en cumplimiento y práctica de la línea general de la organización política nacional.

## CONCLUSIONES DE ORGANIZACIÓN

### 1\*.) TRABAJO DE MASAS:

- a. Todo tipo de organización de masas, juntas comunales, comités de usuarios, de colonos, de pequeños y medianos agricultores, clubes deportivos y otras, serán un trabajo de los Frentes, siempre teniendo en cuenta que debe ser la organización política quien deba orientarlos y dirigirlos. Si estos casos se dan en regiones donde no hay organización política, debe crearse.
- b. El trabajo de masas con los cultivadores de coca debe enfocarse a ganarlos para la revolución, y para ello debe mantenerse un equilibrio entre la producción de coca y el cultivo de la economía familiar, de tal manera que no degeneren en la constitución de bandas contrarrevolucionarias o de otra índole.

- c. No puede el movimiento guerrillero de las FARC-EP seguir promoviendo a manera de leyes, medidas tales como la del gramaje de la coca, ni la imposición rígida de cuotas a pequeños y medianos cultivadores.

## 2ª.) NÚCLEOS DE SOLIDARIDAD

- a. Los Núcleos de Solidaridad son clandestinos, compuestos por gente firme que no se haya destacado en el trabajo abierto y legal de masas, sino con compañeros poco conocidos, los cuales no podrán ejercer la militancia normal, sino exclusivamente lo que le corresponde por su carácter especial. Estos deben ser de necesaria constitución del movimiento guerrillero en sus áreas de operación.
- b. Donde la haya, la organización política es quien autoriza la militancia en los Núcleos de Solidaridad
- c. El Estado Mayor Central en pleno acuerdo con el Secretariado Nacional creará las redes urbanas, éstas a su vez crearán sus secciones de acuerdo a sus necesidades para el apoyo a los Frentes y para su propio desarrollo. Debe advertirse que en este caso esas organizaciones urbanas no comprometerán a la organización política ni a las FARC y deben obedecer a la aplicación de su línea política.

## 3ª.) LAS CELULAS:

- a. La función de la célula guerrillera debe esclarecerse, teniendo en cuenta su carácter de organismo político y si está en capacidad o no de sancionar a comandantes, o se le otorgue poder para que sea la célula la que proponga al organismo militar superior la sanción a un comandante.
- b. De la misma forma el carácter de las sanciones debe ir en dirección a formar moral y políticamente al sancionado y se termina con las sanciones que degradan al combatiente tanto moral como físicamente, es decir, la célula debe llevar de acuerdo a sus posibilidades la vida normal de partido.

## 4ª.) EL RECLUTAMIENTO:

Los Frentes crearán las comisiones de reclutamiento, las cuales deben ser preparadas para ello

con estricto tacto para reclutar hombres y mujeres, los cuales en forma pareja deben ser desde los 15 hasta los 30 años de edad; estas comisiones tienen carácter temporal y en su reemplazo actuará una nueva comisión, (rotación). El reclutado debe estar físicamente apto y mentalmente maduro, es decir, claro del por qué ingresa. El reclutamiento está en dependencia del área de población y del desarrollo del Frente.

#### 5\*. CUOTAS DE PERSONAL AL SECRETARIADO:

- a. Recomendamos a los Frentes tener en cuenta que el Secretariado no es un taller de reparaciones y las cuotas deben consistir en guerrilleros sobresalientes.
- b. La Escuela Nacional de entrenamiento militar es para los mejores combatientes y no para quienes no reúnan tales cualidades.
- c. Los Frentes deben enviar también las cuotas de servicios especiales de la Escuela y las armas que ordene el Secretariado. Será motivo de sanción al Frente que incumpla estas determinaciones.
- d. En la medida de lo posible debe equilibrarse la participación de los cuadros políticos en los Frentes, de tal manera que no haya Frentes carentes de éstos, y de la misma forma terminar con las manifestaciones machistas en el tratamiento de estos cuadros, los cuales deben participar en la dirección política de los Frentes.
- e. Es conveniente que la ubicación del Secretariado sea lo más estable posible y su lugar restringido a civiles. No hacer cursos, fiestas o reuniones con la masa en este lugar, porque esto acarrea la detección por parte del enemigo. De igual forma en los cuarteles tanto de los Frentes como del Secretariado no se deberán hacer grandes inversiones de carácter empresarial que dificulten el desplazamiento inmediato y definitivo del lugar.

#### 6\*. LOS COMANDANTES:

Los comandantes que estando en buen estado de salud no permanezcan con sus tropas, serán sancionados drásticamente por el Estado Mayor Central o por la Dirección del Frente cuando tengan rangos inferiores a Comandantes de Frente y no sean miembros de Dirección.

#### 7\*. SOBRE EXPLORACIONES:

- a. Para efecto de nuestro desarrollo el Secretariado y los Estados Mayores de Frente, crearán

comisiones de exploración de nuevas áreas, bien sea para la creación de nuevos Frentes o para ampliar las áreas de los mismos.

- b. Los frentes que tienen problema de territorio, deben a través de sus direcciones reunirse para establecer claramente el área de operaciones de los mismos, evitando de esta manera se genere el regionalismo o localismo y con ánimos de cooperación revolucionaria se ayuden mutuamente.

#### 8ª.) SOBRE LAS MUJERES:

En las FARC-EP no hay discriminación para la mujer, quien de la misma manera que asume las exigencias reglamentarias, también como el hombre tiene los mismos derechos. Quien discrimine a la mujer será sancionado conforme al Reglamento, trátase de Comandantes o guerrilleros de base. La mujer en la guerrilla es libre y siéndolo no es esposa ni puede elegir otras formas de matrimonio hasta cuando los Estados Mayores resuelvan, de acuerdo con la conducta, seriedad y responsabilidad de la guerrillera, si ha llegado el momento de su paso a la condición de esposa. A las esposas que se les compruebe infidelidad quedan automáticamente libres y de la misma manera los varones.

## CONCLUSIONES DE EDUCACION

#### OBJETIVOS DE LA EDUCACION:

Formación consciente de cuadros y combatientes bajo los principios del marxismo-leninismo y de las orientaciones emanadas de la VII Conferencia nacional de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP).

#### TRABAS DEL PROCESO EDUCATIVO:

Carencia de una metodología científica para la buena asimilación y transmisión de los

conocimientos. La educación es un deber y un derecho de cada revolucionario que la debe tomar como tarea fundamental en su formación.

Como es una imperiosa necesidad elevar el nivel político de cada combatiente, es de vital importancia hacer conciencia en el movimiento, de aumentar el estudio individual. Partiendo de esta base presentamos el siguiente plan a un año:

#### EN TODOS LOS FRENTE:

Nombramiento de un responsable de educación en cada Frente, que en coordinación con la Comisión Nacional de Educación será el encargado de desarrollar las siguientes actividades educativas:

#### 1ª.) EDUCACION DIARIA Y PERMANENTE:

- A. Creación de la biblioteca político-militar en cada frente.
- B. Estudio individual, controlado a través de resúmenes y discusiones.
- C. Alfabetización y cultura general, charlas políticas sobre diversos temas, control educativo en las células.
- D. Hora cultural diaria: Nociones de política, geografía, historia, poesía, canto y noticias.

Estas actividades educativas y culturales se incluirán en el horario militar de comando.

#### 2ª.) CURSOS ESPECIALES:

- A. Nivel básico: Estatutos, Reglamentos y Normas de las FARC-EP. Conceptos básicos sobre la combinación de las formas de lucha, ¿qué es y por qué lucha el Partido Comunista?, terminología política básica.
- B. Nivel medio: Línea política, Estatutos del Partido, Programa, Economía, Filosofía, Organización y Trabajo de masas.

Publicar dos ediciones del boletín interno sobre la Teoría de la Seguridad Nacional y Nuevo Modo de Operar; y dos ediciones de la Cartilla Ideológica, mejorada; igualmente hacer llegar a cada Frente guías para los diferentes cursos.

Es importante que nacionalmente se promuevan cuadros políticos que ayuden a desarrollar el

plan educacional de cada Frente.

### 3ª.) ESCUELAS NACIONALES:

- A. De organización: Dos cursos con un total de 50 alumnos. Primer curso para 25 alumnos en este resto de año. Segundo curso para otros 25 alumnos en el primer semestre de 1983.
- B. De propaganda: Tres cursos de un total de 2 alumnos por cada Frente. Primer curso de ahora a Octubre 31. Segundo curso del 10 de Noviembre al 28 de Febrero. Tercer curso, del primero de Marzo al 30 de Junio.
- C. Escuela Nacional de Entrenamiento Militar: Cabe anotar que para esta escuela se enviará a los camaradas más sobresalientes tanto a nivel educativo como a nivel militar, como estímulo a la dedicación y al espíritu de superación revolucionaria.

PROPOSICION: Realización de cursos de entrenamiento militar, de organización y propaganda para Frentes que operan en una misma región. Utilización de los medios masivos de comunicación de masas en las actividades educativas, ( radio, betamax, etc.).

## CONCLUSIONES DE PROPAGANDA

Partiendo de la orientación trazada por el Secretariado y discutida en la presente Conferencia acerca de nuestra propaganda y el carácter de ella, deberá ajustarse realmente a la etapa de desarrollo que vive nuestro movimiento y a la real fuerza e influencia que poseemos.

Hemos sido demasiado tímidos en ciertos aspectos, como en el campo de la lucha ideológica frente a otros movimientos y que realmente nuestra propaganda no corresponde a nuestro trabajo dentro del proceso revolucionario colombiano, quizá por demasiada modestia y por nuestra deficiencia organizativa.

En momentos en que nos proponemos ser un Ejército, debemos contar con una propaganda agresiva de penetración en las masas, ya que contamos con una dirección capaz de orientar este trabajo y tenemos el material humano para ello.

Hay que crear los mecanismos que nos permitan la producción control y distribución de la

propaganda a fin de tender un puente con los sectores populares que contarían con la presencia inmediata y ágil de nuestra orientación.

Se analiza la propaganda en dos sentidos:

**1. La forma:** El boletín nacional Resistencia debe proyectar una mejor presentación, de igual manera los boletines de los Frentes. Se debe utilizar un lenguaje accesible a las masas populares sin caer en la monotonía y la repetición, dibujos gráficos animados, fotos y caricaturas que llamen la atención del lector, ya que así se puede hacer llegar el mensaje y las orientaciones de forma mucho más fácil.

**2. El contenido:** Debe ser de actualidad, a fin de no quedarnos atrás en las respuestas al enemigo por ello es necesario que Resistencia y los órganos de difusión de los Frentes salgan cada dos meses. En el contenido se deben incluir temas culturales y recreativos. Se debe preparar un equipo de propagandistas, comenzando con el curso de 60 alumnos. Los estudiantes elegidos deben contar con algunos elementos mínimos que les permitan la asimilación del curso. Nuestro órgano de difusión central Resistencia debe circular nacionalmente a fin de que oriente a todos los Frentes, que alcance todos los medios de difusión nacional e internacional. Por lo tanto, se deben crear los organismos que aseguren una real distribución y control a nivel urbano, rural y de los Frentes. Cada Frente debe contar con su propio órgano difusor y los medios para difundirlo.

#### OTROS MEDIOS PROPAGANDISTICOS

Afiches, banderines, consignas, murales, cassettes y utilizar todos los medios que nos permitan crear una imagen de nuestro movimiento. La Cartilla Ideológica debe publicarse y mejorarse, haciéndola llegar a los Frentes.

La Comisión Nacional de Propaganda y de los Frentes debe publicar la Ley de Reforma Agraria de los Guerrilleros.

Crear los mecanismos que cristalicen la fundación de la emisora clandestina del movimiento.